

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de julio de 1980.—El Delegado provincial accidental.—4.398-D.

**24590** RESOLUCION de 18 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.450/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV., de E. R. «Manresa-Vidrieras Sallent».

Final de la misma: Nueva E. T. 2.451 «Pedrera Riu d'Or».

Término municipal a que afecta: Sallent.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 438 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—4.399-D.

**24591** RESOLUCION de 18 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.158/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV., doble circuito, Monitrol I y II.

Final de la misma: Nueva E. T. número 2.455, «Aglomerats».

Término municipal a que afecta: San Vicente de Castellet.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: Ocho metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—4.400-D.

**24592** RESOLUCION de 30 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.340/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: E. T. número 6.101, «Central».

Final de la misma: Pórtico terminal aéreo-subterráneo.

Término municipal a que afecta: Martorell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 410 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio, 3(1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—4.401-D.

**24593** RESOLUCION de 25 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se otorga a «Distribuidora de Gas de Zaragoza, Sociedad Anónima», prórroga sobre el plazo de presentación de la solicitud de montaje de las instalaciones de distribución de gas natural en los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva.

Vista la solicitud de la Entidad «Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A.», de que se le otorgue una prórroga de seis meses sobre el plazo concedido para presentar el proyecto detallado de las instalaciones de distribución de gas natural en los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva, a que se refiere la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1979;

Resultando que a la citada Entidad, por dicha Orden y de acuerdo con los artículos 9 y 21 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se le otorgaba el plazo de un año para la presentación de la solicitud de montaje de las instalaciones, presentando un proyecto detallado de las mismas;

Resultando que según el solicitante el plazo establecido ha resultado excesivamente corto para la terminación detallada del proyecto;

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar a «Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A.», una prórroga de seis meses sobre el plazo de presentación de un proyecto detallado de las instalaciones a que se refiere la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1979, sin pérdida de la fianza establecida.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, Antonio Martín Díez.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza.

**24594** RESOLUCION de 4 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 25.262, R. I. 11.132).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Campsa, agencia comercial de León, con domicilio en León, Arquitecto Torbado, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial a propuestas de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Campsa, agencia comercial de León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito de 44 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «Esa» número 1.507, en cadena de cuatro elementos y apoyos de hormigón armado, derivada de la línea de «Iberduero, S. A.», Navatejera-Garrafe, con una longitud de 137 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre pórtico de hormigón armado, con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 44 KV./366-230 V. que se instalará en las proximidades del kilómetro 335 de la carretera Gijón-Sevilla, en el término de Carbajal de la Legua, completándose la instalación con una línea de baja tensión hasta la estación de servicio. Se cruza la citada carretera en el punto kilométrico aludido.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 10 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—4.302-D.

**24595** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.749, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, 20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a M.T., prolongación de Las Islas Tiñosillas hasta el centro de transformación proyectado y centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA. de potencia y construcción de la red de baja tensión en Las Casas del Río, término municipal de Porzuna (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—12.942-C.

**24596** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.747, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, 20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a M.T. que, partiendo del C.T. de Las Islas, alimenta al nuevo C.T. «Las Tiñosillas» y centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA., y construcción de la red de baja tensión en Las Tiñosillas, en el término municipal de Porzuna (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—12.943-C.

**24597** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.750, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid,

20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a M.T. que, partiendo de la línea de El Robledo a Navarincón y El Cornocai, alimenta al nuevo centro de transformación de Navajarra. Centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, y red de baja tensión dependiente del centro de transformación anteriormente indicado, «Navajarra», en el término municipal de Porzuna (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—12.944-C.

**24598** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.748, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, 20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a M.T. derivada de la de El Robledo-El Torno, que alimenta al centro de transformación proyectado en el barrio de Los Patos. Centro de transformación, intemperie, de 25 KVA. de potencia y red de baja tensión dependiente del citado centro de transformación, en el barrio de Los Patos, en el término municipal de Porzuna (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—12.945-C.

**24599** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia B. 4.308 R.L.T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Lérida no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A.T. y E.T. 417, «Aproalfa».

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a E.T. (D. 3.233 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 417, «Aproalfa».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera de Almacén a Gimencells; CTNE, línea telefónica; ENHER, línea a 25 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,924.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 92,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 417, «Aproalfa».

Emplazamiento: Término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.